

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

La sociedad conyugal termina por la disolución del matrimonio, por voluntad de los consortes o por la sentencia que declare la presunción de muerte del cónyuge ausente. También puede terminar durante el matrimonio si así lo convienen los cónyuges, o a petición de alguno de los mismos mediante el procedimiento correspondiente ante el órgano jurisdiccional competente. La liquidación de la sociedad conyugal comprende todos aquellos actos posteriores a su disolución, para la división y partición de los bienes que la integran.

Requisitos y documentación necesaria:

1. Identificación oficial de las partes (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional)
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
3. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Inventario de los bienes de la sociedad conyugal (activo y pasivo)
5. Escritura de propiedad en original de los bienes inmuebles de cada consorte
6. Boletas pagadas por servicio de agua de los inmuebles (últimos cinco años)
7. Boletas pagadas de impuesto predial de los inmuebles (últimos cinco años)
8. Documento que acredite la propiedad de los bienes muebles
9. Acta de matrimonio
10. Capitulaciones matrimoniales.
11. Copia certificada de sentencia que haya causado ejecutoria, en la cual declare la disolución de la sociedad conyugal (en su caso)
12. Si alguna de las personas que intervengan en la operación es extranjera, deberá acreditar su legal estancia en el país con su FM2, FM3 o tarjeta de residencia
13. En caso de acudir en representación de alguno de los consortes, presentar poder notarial que lo acredite
14. Llenar formato de datos generales de cada una de las personas que intervengan en la operación
15. Llenar formato de datos de la operación.



Lic. David Malagón Bonilla
Notario 113 de la Ciudad de México



Camino al Desierto de los Leones No. 31, Desp. 301
Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.



www.notaria113df.com.mx



(55) 56-16-50-15
(55) 56-16-50-16
(55) 56-16-50-17



Lunes a Viernes
de 8:00 a 16:00hrs